



Ideas de Democracia en León XIII

Sesión del 26 de marzo

A la sesión del Círculo de Estudios correspondiente al 26 de marzo, asistieron: el presidente, don Angel Herrera y los señores Agullera, Alarcón, Arrese, Barrie, Benítez, Domínguez, Durán, De Juan, Echevarría, Escribano, González Estrada, Gil Robles, Limón, Llanos, Manzano, Martín Artajo, Martín Sánchez, Montes, Moreno Dávila, Real, Ruiz, Santiago, Salazar, Serrano, Siso, Solana, Valdés, Valiente, Zulueta y Zubiria.

La democracia, según

León XIII

El señor Martín Artajo expuso las "ideas de democracia, según León XIII".

Hasta ahora, comienza diciendo, hemos examinado las ideas que tuvieron sobre la democracia personajes insignes en Teología, en Filosofía y en Política. Vamos ahora a examinar las ideas de democracia en un personaje que reúne al mismo tiempo estas tres cualidades. León XIII en la Encíclica "Quod Apostolice" proclama la desigualdad nativa de los hombres y la necesidad perentoria de que todos se sometan a la autoridad. Porque El, que ha creado y gobierna todas las cosas, lo ha dispuesto todo en su previsora sabiduría de manera que los inferiores alcancen su fin por los medianos, y éstos por los superiores. Quien ha querido que en el reino celestial los coros de ángeles fueran distintos y subordinados, quien ha establecido en la Iglesia diferentes grados y órdenes con diversas funciones, de suerte que no fuesen más apóstoles que doce, ni todos escritores ni pastores, ha constituido en la sociedad civil diversos órdenes, diferentes en dignidad, en derecho y poder a fin de que el Estado como la Iglesia formen un solo cuerpo compuesto de un gran número de miembros, los unos más nobles que los otros, pero todos necesarios.

En la misma Encíclica León XIII describe las aberraciones socialistas, comunistas y nihilistas, que no dejan entera nada de lo que sabiamente ha sido decretado por las leyes divinas y humanas, para la seguridad y unión de la vida, mientras que se rebelan contra la obediencia debida a los padres y a los superiores, que han recibido de Dios el derecho de mandar.

La Religión, garantía de orden

En la Encíclica "Diuernum illud" explica cómo la Religión católica, penetrando en las instituciones, es una garantía de orden público y de estabilidad. En primer lugar imponiendo un orden de derechos a gobernantes y gobernados. Porque sería inútil que inspirados por el orgullo y el espíritu de rebelión pretendan los hombres sustraerse a toda autoridad; en ninguna época ha podido el hombre dejar de depender de alguien. A toda Asociación, a todo género de hombres, le hace falta un jefe, es una necesidad imperiosa, porque si no, falta al fin para que fué establecida la Sociedad. Pero a falta de una destrucción fatal de la autoridad política en los Estados, destrucción que hubiera sido imposible, el espíritu revolucionario se ha aplicado al menos a ener-

var su vigor y empujarse su majestad. Esto es lo que se hizo sobre todo en el siglo XV, cuando tantos espíritus se dejaron engañar por una corriente de ideas nuevas. Desde entonces se ve a la multitud, no solamente reivindicar una parte excesiva de libertad, sino tratando de dar a la sociedad humana con ficticios orígenes una base y una constitución arbitraria. Hoy buen número de nuestros contemporáneos marchan sobre las huellas de los que el pasado siglo se han adjudicado el título de filósofos, pretendiendo que todo poder viene del pueblo; que, por consecuencia, la autoridad no pertenece en propiedad a aquella persona que la ejerce, sino a título de mandato popular y bajo la reserva de que la voluntad del pueblo pueda siempre retirar a sus mandatarios el poder que ellos les han dado. En esto se apartan diametralmente los católicos de estos nuevos maestros y van a buscar el derecho de mandar en Aquel que es su fuente natural y su necesario principio. Sin embargo, es preciso señalar aquí, que si se trata de designar a los que han de gobernar la cosa pública, esta designación podrá en ciertos casos ser dejada a la elección y preferencia de la mayoría, sin que la doctrina católica se oponga en lo más mínimo. Esta elección, en efecto, determina la persona del Soberano, pero no le confiere los derechos de soberanía; ni es que se constituya la autoridad, sino que se decide por quién deba ser ejercida. No es cuestión de preferencia entre los diferentes regímenes políticos; porque nada impide que la Iglesia acepte el Gobierno de uno sólo o de varios, mientras que éste sea justo y aplicado al bien común; ni se opone en nada a que los pueblos se den una forma política, que se adopte mejor a su manera de ser, a sus tradiciones y costumbres.

Por el contrario, las teorías modernas sobre el poder político han causado ya grandes males y son de temer peores extremos en el porvenir. En efecto, rehusar reconocer en Dios como en su fuente, el origen de la autoridad, es querer privar al poder público de toda su fuerza y vigor. Haciéndole depender de la voluntad del pueblo, se comete desde luego un error jurídico y, además, se da a la autoridad un fundamento frágil e inconsistente. Tales opiniones son como un estimulante perpetuo de las pasiones populares que crecen cada día en audacia y preparan la ruina pública, abriendo el camino para las conspiraciones secretas y las abiertas sediciones.

El hombre ha nacido para vivir en sociedad, pues no pudiendo en el aislamiento procurarse lo necesario y útil para la vida, ni adquirir la perfección del espíritu y el corazón, la Providencia le ha hecho para unirse con sus semejantes en una sociedad doméstica y civil, capaz de proveer a lo que necesite para la perfección de su existencia. Pero como ninguna sociedad subsistiría sin un jefe supremo que impulse a cada uno hacia el bien común, resulta que es necesario al hombre constituido en sociedad, una autoridad que le rija, autoridad que lo mismo que la sociedad civil procede de la naturaleza y, por consiguiente, tiene a Dios por autor. De ahí resulta que "el poder público no puede venir más que de Dios".

En el orden político las leyes tienen por fin el bien común y están dictadas no por la voluntad y el juicio engañoso

de la multitud, sino por la verdad y por la justicia.

Las formas de Gobierno

La Iglesia Católica no reprobaba ninguna de las formas de gobierno, porque todas pueden garantizar la seguridad pública, si son aplicadas con sabiduría y justicia. Más aún, no se rechaza en sí que el pueblo tenga su parte mayor o menor en el Gobierno; esto mismo, en ciertas ocasiones y bajo ciertas leyes puede venir a ser, no sólo una facultad, sino un deber para los ciudadanos.

La Iglesia ha defendido el bien general protegiendo al pueblo contra los príncipes. Así, pues, decir que la Iglesia ve con malos ojos las formas más modernas de sistemas políticos y que rechaza en bloque los descubrimientos contemporáneos, es una calumnia vana y sin fundamento.

La encíclica "Libertas" comienza con la exposición de los principios de la Iglesia sobre la libertad y origen del poder. Expone las doctrinas cristianas y las heterodoxas; el materialismo y el racionalismo en filosofía; el liberalismo en el orden moral y civil. Según estos sistemas no hay poder divino al que haya de someterse el hombre; y la causa eficiente de la comunidad debe ser buscada, no en un principio sobrehumano, sino en la libre voluntad de cada uno. El poder público emana de la multitud como de causa primera. La soberanía pertenece al número y las mayorías crean solas el derecho y el deber.

Esta doctrina acarrea el mayor daño al individuo y a la sociedad. Aduñada de la soberanía, la multitud se dejará fácilmente llevar a la sedición y truculencia, y no existiendo ya el freno del deber, no quedará más que la fuerza, que es tan débil por sí misma para contener las pasiones populares.

Cuando se está bajo el golpe o la amenaza de una dominación que tenga a la sociedad bajo la presión de una violencia injusta o prive a la Iglesia de su libertad legítima, está permitido buscar otra organización política, bajo la que sea posible obrar con libertad, porque se busca la salud de todos y el poder hacer bien.

La Iglesia rechaza resueltamente por derecho y por deber el sujetarse a los partidos y plegarse a las exigencias mudables de la política. Como consecuencia del mismo principio, guardadora de sus derechos y llena de respeto para con los de los demás, estima un deber permanecer indiferente en cuanto a las diversas formas de gobierno y a las instituciones civiles de los Estados cristianos; y entre los diversos sistemas de gobierno, ella aprueba todos los que respeten la Religión y la disciplina cristiana de las costumbres.

Los cambios de régimen

Tal es la regla a la que cada católico debe conformar sus sentimientos y sus actos. No es dudoso que en la esfera de la política pueda haber materia de legítimos dispendios y que hecha completa reserva de los derechos de la justicia y de la verdad, pueda tenderse a introducir en los hechos las ideas que se estimen han de contribuir más eficazmente que las otras al bien general. Pero querer mezclar a la Iglesia en las querrelas de los partidos y pretender servirse de su apoyo para triunfar más fácilmente de sus adversa-

rios es abusar indiscretamente de la Religión.

León XIII, dirigiéndose al Clero francés, sintetiza admirablemente las obligaciones y los derechos de los católicos respecto a las autoridades civiles: en principio los católicos tienen plena libertad de preferir una forma de gobierno a otra. Ninguna se opone por sí misma a las máximas cristianas. En la práctica, las circunstancias históricas determinan las formas de gobierno. Todos los individuos están obligados a aceptar tales gobiernos y a no provocar violentamente un cambio de régimen.

Sin embargo, cualquiera que sea la forma, no puede considerarse de tal manera definitiva que adquiera una permanencia inmutable. El tiempo transforma parcial o totalmente las instituciones políticas. En circunstancias críticas la necesidad social de establecer la tranquilidad y el orden justifica la creación y existencia de nuevos gobiernos. Es un deber el respetarlos mientras lo exija el bien común.

Actualidades

El señor Valiente dió cuenta de las actualidades semanales de la Juventud Católica. Comenzó refiriendo detalles de su reciente viaje de propaganda a Toro y a Zamora. En Toro salieron a recibirlos cinco camiones de afiliados a la Juventud Católica. En Zamora el ilustrado señor Obispo repartió 320 comuniones a los miembros de dicha Juventud. Se celebró después un Círculo de Estudios, un banquete y una velada a la que asistieron mil quinientas personas, bajo la presidencia de las autoridades y con la concurrencia de numerosos miembros de la F. I. E., que al oír los discursos abandonaron sus ideas y se admiraron al movimiento derechista.

El señor Escribano informó acerca de los recientes alborotos estudiantiles de Madrid, Sevilla, Valencia, Valladolid, etcétera, etcétera. Los Estudiantes Católicos se han manifestado una vez más contrarios a la huelga. Esta misma tarde han acudido al Ministerio de Instrucción en contacto con las autoridades académicas, pidiendo que se exijan responsabilidades a quien corresponda y que se restablezca la disciplina escolar castigando severamente a los estudiantes levantiscos.

La Federación de Estudiantes Católicos de Zaragoza ha organizado un certamen científico-literario con premios de su majestad el Rey y de otras personalidades y Corporaciones.

Don Javier Martín Artajo habló de la reciente adjudicación en pública subasta de la finca "El Bercial" a un señor particular, quedando con este motivo tres pueblos sin tierras; aunque hay fundadas esperanzas de que se arreglen los pueblos con el nuevo propietario. Parece seguro que el conde de Rodríguez San Pedro será nombrado consejero agrícola del Banco de España.

Don Alberto Martín Artajo da cuenta del informe que el Círculo Corporativo va a presentar al ministro de Trabajo. En dicho Círculo Corporativo, va a introducirse una nueva sección dedicada al estudio y a la propaganda de la Encíclica "Rerum Novarum", cuyo cuádragesimo aniversario se celebra este año.

El señor Manzano dice que la Campaña de Orientación Social se reanudará en Vitoria y en Medina del Campo. Se ha celebrado ya un mitin muy concurrido en Jerez de la Frontera.

NUEVA EDICIÓN DEL REGLAMENTO DE LA ASOCIACION

Acaba de publicarse una nueva edición de nuestro Reglamento, que contiene, además, las Conclusiones reglamentarias y de carácter general de todas las Asambleas de la A. C. N. de P. hasta el año 1930, y el Ritual de la Asociación incluido el Himno de San Pablo, con letra y música para Canto. Esta edición lleva al final un Índice por materias que facilita la busca de cualquier tema tratado en nuestro Reglamento o Asambleas que pueda interesar al Propagandista.

Quienes desean poseer esta edición pueden dirigirse a nuestra Secretaría General. El precio de cada ejemplar es de UNA PESETA

ASAMBLEA DE MARZO EN CHAMARTIN

Estudio y propaganda de la "Rerum Novarum"

El día 22 de marzo se celebró en Chamartín el retiro mensual de los propagandistas madrileños, con asistencia de los señores Aguilera, Alarcón, Alvarez de Toledo, Aparici, Arrese, Azara, Barrie, Benítez, Calábia, Domingo, Espinosa, Gil Robles, Granda, Herrera, Ibañez, Larraz, Llanos, Lueño, Manzano, Martín Artajo, Martín-Sánchez, Montes, Pérez Balsera, Santiago, Sautu, Siso, Solana, Valdés, Zubiria y Zulueta.

La Asamblea de este día versó acerca del estudio y propaganda de la Encíclica "Rerum Novarum". Don Domingo de Arrese hizo una breve reseña histórica de las circunstancias en que apareció esta verdadera Carta Magna del Trabajo. León XIII, uno de los mayores políticos del siglo XIX, no pudo menos de advertir la importancia cada vez mayor que iba adquiriendo la llamada Cuestión Obrera. En la Edad Media, y a principios de la Edad Moderna, la industria quedaba reducida casi exclusivamente a determinadas familias que por tradición se iban transmitiendo el ejercicio de unas mismas profesiones. El contacto entre el industrial y el consumidor era más directo, más humano que en la actualidad. Pero a mediados del siglo XIX, con la introducción de las industrias en gran escala y la consiguiente transformación de los pequeños talleres en fábricas inmensas y de los núcleos familiares en innumerable masas de obreros, el mundo del trabajo sufrió una transformación radical; y los problemas más pavorosos comenzaron a plantearse con urgencia cada vez más apremiante. Las Sociedades Anónimas, distanciando al obrero del patrono, hicieron cada vez más débiles los vínculos de unión entre ambas clases; los patronos, ocultos bajo la fría máscara del anonimato, ni conocían a sus obreros. Al mismo tiempo, las teorías liberales sobre los contratos de trabajo hicieron cada vez más inaguantable la posición del mundo obrero, poniéndolo bajo la tiranía sin entrañas del capital, mientras que las ideas socialistas, por otra parte, amenazaban no menos seriamente las relaciones pacíficas de las clases sociales.

Fue en 1891—precisamente este año se celebra el cuádragesimo aniversario—cuando León XIII escribió su célebrima Encíclica, abordando con claridad suprema y con suprema autoridad las cuestiones originadas entre obreros y patronos.

La solución socialista

En cuatro partes puede considerarse dividida la Encíclica "Rerum Novarum"; en la primera expone León XIII la solución propuesta por los socialistas, quienes después de excitar en los pobres el odio a los ricos, pretenden que es preciso acabar con la propiedad privada y sustituirla con la colectiva, en que los bienes de cada uno sean comunes a todos, atendiendo a su conservación y distribución los que rijan el Municipio y tienen el Gobierno general del Estado. Esta solución empeora la situación obrera, quitando a los trabajadores la libertad de hacer de su salario el uso que quisieran y arrebatándoles asimismo la esperanza y aun el poder de aumentar sus bienes propios y sacar de ellos otras utilidades. El Sumo Pontífice muestra a continuación cómo el Socialismo obra también sin justicia, ya que ataca directamente al derecho de propiedad individual, derecho que tiene sus raíces en la misma naturaleza humana. Después de tocar brevemente algunos otros puntos, como los referentes a las relaciones entre el Estado y el individuo y entre la familia y el Estado, viene la segunda parte de la Encíclica, en la que se expone, de modo maravilloso, la solución propuesta por la Iglesia para arreglar la cuestión social. León XIII entra a tratar de esta materia animoso y con derecho claramente suyo, porque la guarda de la Religión y la administración de la potestad de la Iglesia a él principalisí-

amente incumbe; y la Iglesia es la que del Evangelio saca doctrinas tales que bastan a dirimir completamente esta contienda, o, por lo menos, a quitarla toda la aspereza y hacerla así más suave. Recuerda el Papa ante todo la desigualdad nativa de los hombres, desigualdad conveniente a los particulares y a la sociedad misma, porque la vida común necesita para su gobierno de facultades diversas y oficios diversos. En seguida expone el Sumo Pontífice los deberes de los obreros y los deberes de los patronos, insistiendo de un modo particular en la justicia, que es el principal de estos deberes. Tras un llamamiento a la esperanza en la vida futura y a la meditación de la doctrina católica acerca de la riqueza y de la pobreza, y de la fraternidad de los pobres y los ricos, termina León XIII esta segunda parte haciendo un recuento de los esfuerzos que la Iglesia ha realizado en pro de la paz social y del bienestar completo de los pobres.

El papel del Estado

La tercera parte de la Encíclica trata del papel que incumbe al Estado en la llamada cuestión social. El Estado debe proteger al obrero; no debe absorber, sino defender la vida individual; está obligado a defender también la propiedad privada; a respetar y garantizar la libertad religiosa de los obreros y su derecho al descanso dominical; tiene también que velar el Estado por la libertad verdadera de los contratos de trabajo y por el humano empleo del trabajo de mujeres y de niños. El Papa cierra esta tercera parte con ciertas indicaciones acerca del salario y de la libertad de contratos, y sabios consejos sobre el espíritu de ahorro y la pequeña propiedad.

La asociación

La Encíclica termina con una cuarta parte, dedicada al estudio de las Asociaciones en su relación con la cuestión social. El hombre, naturalmente social, tiende a agruparse para defender mejor sus derechos y conseguir más plenamente los fines que pretende. El Estado no puede prohibir sin causa grave las Asociaciones privadas, porque el derecho de formar tales Asociaciones es natural al hombre y la Sociedad civil ha sido instituida para defender, no para aniquilar el Derecho natural. La Encíclica recuerda las varias Asociaciones, Comunidades y Órdenes religiosos que la autoridad de la Iglesia y la piadosa voluntad de los cristianos produjeron. Y lamenta vivamente que en muchos lugares el Estado haya hecho violencia a estas Comunidades, violando múltiples derechos, aprisionándolas en una red de leyes civiles, despojándolas del legítimo derecho de persona moral y robándolas sus bienes. León XIII pone en guardia contra la existencia de Asociaciones neutras e irreligiosas, gobernadas por lo común por jefes ocultos, que les dan una organización contraria al nombre cristiano y al bienestar de las naciones. Alaba a las Asociaciones profesionales católicas y establece las normas por las cuales han de regirse para dar el fruto que de ellas esperan la Iglesia y el Estado, los patronos y los obreros.

Campaña de divulgación

La Asociación Nacional de Propagandistas acaba de hacer una edición popular de esta maravillosa Encíclica para difundirla profusamente por todas las clases sociales y de un modo particular por la necesitada clase obrera. El Círculo Corporativo del Centro madrileño abre una sección especial dedicada al estudio detallado de las diversas partes de la Encíclica. Son ya varios los Colegios, Sindicatos y otras Agrupaciones que han pedido propagandistas que expongan con claridad las normas prácticas contenidas en la "Rerum Novarum". Ayer mismo varios de nuestros

Sesiones de los Círculos de Estudios

Centro de Alcoy

El viernes 27 de marzo celebró el cuarto Círculo de Estudios con asistencia de los señores Jordá, López y Alborn (R. y E.). Fué ponente el señor Jordá, que continuó el estudio de la Enciclica "Ubi arcano Dei". En la parte práctica se dió cuenta, por el secretario, de las causas que obligaron a suspender el acto que, junto con la A. C. de P. de F., se había dispuesto para el día 25. El señor Jordá comunica que, con el señor Valls, se propone asistir a los Ejercicios Espirituales que, en su Casa de Benalúa (Alicante), daban los PP. Jesuitas, del 29 de marzo al 3 de abril, como así lo han efectuado. Se fijó, por este motivo, la fecha del próximo Círculo de Estudios para el 10 de abril y el secretario expone el programa de los sucesivos, a fin de que los ponentes puedan ir preparando su labor, según sigue:

Abril, día 10.—"Ubi arcano Dei". Conclusión y resumen; ponente, señor López; 17, Enc. "Quas primas"; ponente, señor Valls. 25, Enc. "Quas primas"; conclusión y resumen; ponente, señor Alborn (E.).

Mayo 1, Enc. "Diuturnum illud"; ponente, señor Alborn (E.). 8, Enc. "Diuturnum illud"; conclusión y resumen; ponente señor Jordá. 15, Enc. "Immortale Dei"; ponente, señor López. 22, Enc. "Immortale Dei"; conclusión y resumen; ponente, señor Valls. 29, Enc. "Libertas"; ponente, señor Alborn (E.).

Junio, día 5, Enc. "Libertas"; conclusión y resumen; ponente, señor Alborn (R.).

Centro de Gijón

Obedientes al llamamiento de la Junta central de Acción Católica, las Asociaciones Católicas Gijonesas, organización, de acuerdo todas, una conferencia, que se celebró el día 25 pasado, en el Salón de Actos del Centro Católico.

Conferencia del señor Somera

El tema único fué el propuesto para ese día en toda España: "Derechos y deberes electorales de los católicos, según las normas de la Iglesia".

El señor Somera empieza por presentar el panorama de propaganda izquierdista que presenta España en los momentos actuales, y como consecuencia la obligación inaplazable de todos los católicos de salir a luchar con toda clase de propagandas orales y escritas contra la "ola revolucionaria" que trata de envolvernos.

Las normas de la Iglesia para la actuación política de los católicos son normas de sentido común. La Iglesia en esto, como en todas las manifestaciones de la vida social, no hace más que recordarnos nuestros deberes.

Puesto que la ley nos concede iguales derechos a todos los ciudadanos en materia electoral, es obligación nuestra no dejar el campo libre a los enemigos de la Religión, sino utilizar el arma electoral para que triunfen nuestros idea-

compañeros organizaron dos veladas en el Instituto Católico de Artes e Industrias. Es de esperar que esta actividad continúa, ya que pocas campañas pueden considerarse más directamente encuadradas en el marco de nuestra Asociación. La A. C. N. de P. ha sido instituida de un modo exclusivo para propagar la doctrina católica en nuestra amada patria, y hoy por hoy, la enseñanza más urgente es la contenida en las páginas inmortales de la "Rerum Novarum".

A continuación hicieron uso de la palabra varios propagandistas, proponiendo medios prácticos de realizar la campaña de estudio y divulgación de esta Enciclica de León XIII. Nuestro presidente cerró la Asamblea recomendando vivamente el estudio personal de estas cuestiones y el ofrecimiento generoso de nosotros mismos a esta empresa de propaganda católica.

les. Excita a todos a no mantenerse en la vil neutralidad por apatía, por egoísmo y por comodidad o temor a significarse. Recuerda las enseñanzas de Pío XI y la necesidad de intervenir en defensa de la Iglesia cuando la política toca al altar.

La Iglesia no interviene directamente en política ni la Acción Católica es acción política. Pero la Iglesia nos recuerda nuestros deberes políticos como católicos, para que los cumplamos.

Nos enseña que el poder civil en su esfera de acción no puede oponerse al fin primordial del hombre ni a sus deberes para con Dios, y de ahí la obligación que tenemos de intervenir en política para que nadie pueda conculcar los derechos de nuestra conciencia católica ni oponerse a que consigamos el fin supremo.

Consecuencia de esto es que nosotros, que seríamos los perjudicados en subversión de este orden natural, seamos los obligados a velar con nuestra acción ciudadana por que el Estado respete en su legislación el orden sobrenatural.

Se ha llegado hasta a negar a los católicos, como tales, el derecho a intervenir en la vida política; se les ha querido recluir en el recinto del templo; pero la Iglesia, y en particular el eminentísimo Cardenal Primado, ha recordado en sus normas la "obligación" de intervenir en política y de aspirar a cargos de gobernación del país y a salir de la abulia y de la inacción para impedir que la política atente contra la Religión y para instaurar el reinado social de Jesucristo.

Pueden los católicos pertenecer a cualquier partido político que, ni en su actuación ni en su doctrina, se oponga a la Religión en lo más mínimo.

Expone la norma del eminentísimo Cardenal Primado, sobre la licitud de las uniones accidentales para fines electorales, sin arriar la bandera católica.

Propone como ejemplo el Socialismo: éste enarbola su bandera marxista, aunque sepa que de momento no puede llegar a la implantación completa de su ideal. Pero nunca reniega de él, no lo oculta, y aprovecha todas las ocasiones para ir arrancando concesiones a los partidos burgueses, y así acercarse a su ideal. Nosotros debemos mantener enhiesta la bandera de la unidad católica y arrancar por todos los medios legales concesiones a nuestros principios, aun de gobiernos contrarios. Así, actuando siempre con nuestro programa, poco a poco lograremos su implantación en la sociedad. No hemos, pues, de adular, ni transigir, ni admitir, la licitud de todas las ideas y de todas las propagandas de perdición, sino ir poco a poco implantando nuestro ideario, sin arredrarnos, porque no podamos implantarlo de una vez. Sostenere siempre la Religión católica, combatir los errores, principalmente los condenados en el Syllabus y las libertades de perdición con todas las armas lícitas. Con constancia iremos ganando terreno en la consecución de nuestros ideales.

Hemos de alabar lo bien hecho, aun por Gobiernos contrarios, pues así nos mostraremos imparciales y no aceptadores de personas; esto lo aconseja el propio decoro.

Hay que evitar a todo trance el mesianismo de esperarlo todo de un hombre. Hacen falta hombres, no un hombre. Un hombre, sea Napoleón, sea Alejandro, sea César, sea Primo de Rivera, pasa, y la obra cimentada en su persona se desvanece si no la secundan otros hombres.

No hay que temer que por la manifestación íntegra de la verdad vayamos a desmerecer ante la opinión. La opinión está asqueada de las medias tintas, y siempre respeta las nobles convicciones expuestas con sinceridad y valentía.

Centro de Murcia

Después de expuestas en el principio de este curso las ideas políticas de Santo Tomás y Balmes, por los señores Aguirre y Viñas, se va a comenzar a

estudiar por el señor Reverte el pensamiento católico del Cardenal Mercier siguiendo la obra de don Juan Zargüeta. En la sesión celebrada por el Círculo el día 17 de mayo, se dió comienzo a este estudio con la semblanza del Cardenal. En los días sucesivos se expondrá su doctrina.

El secretario del Centro, señor Salomón, expondrá en el círculo el pensamiento político de Cánovas, tomado de la obra "Problemas Contemporáneos".

Efectuada la distribución del trabajo para la exposición de los temas que ha de estudiar el Círculo de Estudios Agrarios, en la forma de que dimos cuenta, empezará a funcionar muy en breve. El Centro de Murcia dedicará a estos estudios principal atención por la importancia que para esta región representan los problemas agrarios.

Centro de Salamanca

Los círculos se ven muy concurridos por los circuilistas, que toman muy activa parte en ellos.

El señor Sierra continuó desarrollando su programa sobre el naturalismo y sus distintas direcciones.

El naturalismo, dice, no es en rigor una doctrina filosófica; no es propiamente un sistema, es más bien una tendencia que se caracteriza por negar la

Existen varios grados de naturalismo exterior a la naturaleza.

La naturaleza es el universo sensible. Todo cuanto existe es el resultado de distintas combinaciones de átomos, según afirman los corifeos del naturalismo, y a ellos se reduce los mismos actos del pensamiento.

Así entendido el naturalismo, puede decirse que ha tenido representantes en todas las épocas de la Historia. Así en Grecia, Epicuro y sus seguidores. Lucrecio en Roma. Holbach y Laumeliere, modernamente, y en general todo el materialismo y positivismo, que convienen en negar toda idea metafísica, toda idea que caiga fuera de lo puramente experimental.

El señor Sierra hace una exposición de estas doctrinas, y estudia la solución que da a algunos problemas, tales como el de Dios, el mundo y el hombre. existencia de realidad alguna superior, dice, pero en todos lo sobrenatural aparece o negado o eludido. Sobre esto hace varias consideraciones. El naturalismo en Ética niega todo lo que venga de arriba, o sea de Dios. Tiende a emancipar al hombre de toda ley moral, pues el hombre debe seguir la naturaleza, y "todo lo que es la naturaleza dicta, es bueno". Esta misma doctrina es la sostenida por Nietzsche. Los naturalistas olvidan el doble apetito sensitivo y racional. Desconocen la naturaleza humana.

En Sociología, el naturalismo se caracteriza por prescindir de todo elemento moral y sobrenatural. Las leyes que rigen la sociedad son iguales a las que presiden el desarrollo de un ser viviente. El fundamento de la sociedad, según los naturalistas, es, ante todo, biológico. En el mundo animal se encuentran fenómenos de sociabilidad. Comte y Spencer conciben la sociedad como un organismo biológico. Así la entienden los positivistas y materialistas. También el naturalismo domina el campo jurídico. Prescinde enteramente de toda religión positiva. ¿Cómo entiende el naturalismo los tres principales problemas que se plantea la filosofía del Derecho, a saber: el gnoscológico, el fenomenológico y el ideontológico? A continuación lo explica. Pero el Derecho es la regulación de todos los hombres entre sí, y si hay una religión positiva, que es un hecho real, ¿es posible constituir un derecho sin atender a ese hecho fundamental? Muchos circuilistas aportan nuevos datos acerca del naturalismo jurídico.

El señor Sierra hace una ligera excursión a través de los orígenes de la literatura y estudia la fortuna alcanzada por sus obras, que ha sido escasa y pequeña. El arte, si prescinde de los mundos de belleza y de idealidad, será un arte sin encantos. Las grandes producciones fueron antes soñadas e idealizadas en la mente de los artistas. Lo más bello, dice, es prosaico, si no se

FL CIRCULO AGRARIO DE MEDINA

Arrendamientos y aparcerías en Castilla

Después de una forzosa prolongación de las vacaciones de Navidad, a causa de la epidemia gripal, que aquejó durante el mes de enero a todos los circulantistas de este Centro, se reanudaron las tareas y el desarrollo del programa el día 12 de febrero, en cuya sesión el circulantista don Fulgencio Peralta, se ocupó de la lección sexta, que trata de los arrendamientos y aparcerías en Castilla.

Indicó que se proponía glosar la conferencia que sobre este mismo tema pronunció don Juan Díaz-Caneja, en el primer congreso de Abogados españoles, celebrado en San Sebastián el 6 de septiembre de 1917. Y después de definir el contrato de arrendamiento y exponer las normas éticas que deben inspirar su desarrollo en los Códigos, pasó a examinar el contenido de los artículos 1.575 al 1.578 del Código civil español, que no prevén los múltiples incidentes que la llevanza de la tierra origina en la vida procesal. Con alguna exageración, aunque con indudable intención justificada, recuerda a este propósito Díaz-Caneja palabras de Concepción Arenal, al afirmar aquí que "si le fuera dable, por misterio de taumaturgia, convertir tales preceptos en seres orgánicos y con su mano pudiera estrujarlos, segregarian lo que Concepción Arenal llamó "secreción purulenta del egoísmo de los pudientes".

Desde luego que debe defenderse que la tenencia y la llevanza de la tierra sea cierta, definitiva y concluyente, lo que sólo podrá lograrse con el arrendamiento a largo plazo, la contratación censal o la aparcería; pero también es menester no dejarse llevar de un afán demasadamente protector de los colonos con divido de los derechos de los propietarios. En esta época ya algo remota, en que pronunció su conferencia. De en-

tonces acá los arrendatarios como los obreros en general, han obtenido concesiones de los propietarios, a veces excesivas, y debido a esto y a las reivindicaciones que por medios de mayor o menor violencia van logrando los proletarios, se ha creado un ambiente francamente hostil a la propiedad, que es menester atemperar con leyes prudentes en que se armonicen todos los derechos y se repriman todos los abusos por una y otra parte contratante.

La aparcería

Refiriéndose concretamente a los contratos de aparcería, que también explicó, y recordando de modo especial algunas formas especiales de los de su país—Aragón—hizo notar el señor Peralta como son fáciles y frecuentes en provecho del colono, los fraudes y mixtificaciones de estos contratos, necesitados más que ningún otro de una adecuada reglamentación jurídica, en la cual deben tener cabida, entre otras, las conclusiones formuladas por Díaz-Caneja en la referida conferencia:

Primera. Es orientación del Congreso que en la revisión y reforma del Código civil se prohiban los pactos especiales de los contratantes, que renuncien a la reserva que en aquél se hace, para pagar la renta, cuando ocurran los casos puntualizados en el artículo 1.575.

Segunda. Debe ser un hecho reconocido en el Código el de la seguridad en la tenencia de la finca, para que el colono que cultiva y honradamente paga la renta, no pueda ser despedido sin garantía de ninguna clase.

Tercera. Es también orientación del Congreso la de que nuestro Código civil, reconociendo, como la ley actual, cuando reconoce indemnización de las mejoras realizadas por el arrendatario durante el transcurso del contrato.

LA LABOR DE LOS CENTROS

León

Febrero, 6.—"Encíclica del matrimonio", señor Cuesta.

Febrero, 13.—"Encíclica sobre el matrimonio" (continuación), señor Cuesta. "Constitución de la familia, según los socialistas", señor Medarde.

Febrero, 20.—"Encíclica del matrimonio" (continuación), señor Cuesta. "Origen de la Sociedad", señor Albertos.

Febrero, 27.—"Encíclica del matrimonio" (continuación), señor Cuesta.

Medina del Campo

Febrero, 26.—Lectura y comentario de la Encíclica "Casti connubii". "Estudio de los arrendamientos y aparcerías

idealiza. Para demostrarlo se fija en la poesía pastoral, que es una poesía idealizada; pues el campo, si no fuese matizado de todos los atractivos y sugerencias, resultaría algo sin encantos ni armonías, algo sí muy real, pero sin belleza.

Recuerda una sentencia china en que se dice: "Si a un grano de mostaza le ponéis unas alas, se convierte en libélula". Por eso, el paganismo llenó la naturaleza de seres misteriosos e ideales (hadas, nereidas, etcétera), que en los fuentes y arroyos murmuraban palabras aladas; por eso el cristianismo es un arte también idealizado por el espíritu de Dios. Las grandes obras de la arquitectura, de la pintura, de la música, de la poesía, ¿qué serían si no estuvieran animadas por el ideal?

Estudia el arte clásico, el romanticismo y el modernismo, y hace una amplia valoración de su estética. Termina exponiendo la gran lucha trabada entre el modernismo y el naturalismo.

en Castilla", señor don Fulgencio Peralta.

Murcia

Febrero, 6.—"Estudio de la "Casti Connubii", señor don José Aguirre.

Febrero, 20.—Encíclica "Casti Connubii", señor Sandoval.

Pamplona

Febrero, 13.—"La Religión en la segunda enseñanza", señor don Angel Huarte.

Febrero, 25.—"La Religión en la Universidad", señor don Angel Huarte.

Salamanca

Febrero, 4.—"Necesidad de la Religión revelada. El cristianismo, única Religión que posee este carácter", señor Artero. "Las crónicas sociales de P. Gafó", señor Cantera.

Sevilla

Febrero, 3.—"La preparación para el disfrute de la libertad de enseñanza", reverendo padre Felipe Alonso.

Febrero, 10.—"La enseñanza en Francia", señor Abascal.

Valencia

Febrero, 3.—"Doctrina de León XIII, según el "Orden material", don Luis Campos.

Febrero, 10.—"Concepto cristiano del orden material.

Zaragoza

Febrero, 3.—"Anarquismo", señor Cremades.

Febrero, 10.—"Ejercicios espirituales.—Política local.

Febrero, 24.—"Primera y segunda Internacional Obrera", señor Sánchez Izquierdo.

Dos veladas organizadas por la A. C. N. de P.

En los salones del Instituto Católico de Artes e Industrias se celebraron el día 21 de marzo dos veladas que organizó el Círculo de Estudios de la Asociación Católica Nacional de Propagandistas.

A los alumnos de Ingenieros dirigieron la palabra los propagandistas don Domingo de Arrese y don Alberto Martín Artajo. Presidió el acto el padre Polavieja, rector del Instituto, y el padre Enrique Herrera Oria hizo la presentación de los oradores.

El señor Arrese desarrolló el tema "Apostolado de los intelectuales". Hizo ver cómo siempre y en todas partes, pero sobre todo en la España de nuestros días, es el espíritu el que subyuga e informa la materia. Las masas incultas, incapaces de pensar con ideas propias, beben con avidez las ideas que vierten por la palabra o por la pluma las clases directoras. Es un deber de los católicos el estudiar y difundir las doctrinas verdaderas sobre los temas que más apasionan al corazón humano; y este apostolado de enseñanza no puede realizarse sino estudiando con asiduidad los problemas fundamentales de la Acción Católica, como lo hace el Círculo de Estudios de la Asociación Católica Nacional de Propagandistas. El señor Arrese hizo una breve descripción del funcionamiento de aquel Círculo de Estudios, y exhortó a los oyentes a que ellos también se preparasen con el estudio, al apostolado más urgente hoy en España: el apostolado de los intelectuales.

Don Alberto Martín Artajo trató de "La idea corporativa en la "Rerum Novarum". Dentro de unos días saldrá la edición de esta inmortal Encíclica que "El Debate" prepara con ocasión de su cuadragésimo aniversario.

El disertante expuso el caos social originado por las teorías liberal y socialista en el mundo del trabajo; la lucha de clases producida por el odio entre obreros y patronos; los estériles esfuerzos para coordinar sus intereses; hasta que León XIII, con certera visión de la magnitud del conflicto, condensó en su Encíclica "Rerum Novarum" la doctrina de la Iglesia acerca de la pavorosa cuestión obrera. En esta Encíclica se halla la idea corporativa engendradora del doble equilibrio entre la justicia y la libertad y entre la libertad y el Poder público. Y esta idea corporativa en la "Rerum Novarum" es algo vital, ajeno completamente al mecanicismo artificioso de posteriores ensayos.

Ante los alumnos de las clases superiores del Bachillerato disertaron sobre temas análogos los señores Javier Martín Artajo y Joaquín de la Sotilla.

El señor Martín Artajo puso de relieve ante los alumnos la necesidad de una preparación intelectual sólida mediante los Círculos de Estudios, en los cuales ningún miembro debe ser inactivo, y que proporcionan conocimientos que por provenir del estudio no tienen la inconsistencia de los de un lector de revista. Se refirió al infortunado capitán Galán, cuyos escritos demuestran su falta de formación y el caos intelectual en que se hallaba. Hizo notar cómo los obreros del campo desean doctrinas sanas y orientadoras, en cuya propaganda no deben cejar los católicos.

El señor Sotilla recordó el cuarenta aniversario de la Encíclica "Rerum Novarum", que se celebra este año. Hizo alusión a la doctrina evangélica acerca de la riqueza y la pobreza y habló de la triste situación de los obreros. Expuso las doctrinas socialistas y su reputación, según la mencionada Encíclica, así como algunos puntos fundamentales de ésta, y terminó señalando la necesidad de que reine la caridad en las relaciones del trabajo.

Tanto los profesores como los alumnos del I. C. A. I. demostraron el interés más cariñoso hacia los Propagandistas, animándoles a continuar extendiendo la acción de su Círculo de Estudios por los Centros de enseñanza, Círculos culturales, Sindicatos y demás Asociaciones de Madrid y de provincias.